



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

**ACUERDO No. SACUNA14-728**  
(Miércoles, 12 de noviembre de 2014)

"Por medio del cual se amplía el número de procesos a entregar al Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota, por parte del Juzgado Civil Municipal de Mosquera, Cundinamarca."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de sus facultades derivadas del Acuerdo No. PSAA13-9962, 9991, 10072 de julio 31, septiembre 26 y diciembre 27 de 2013 y PSAA14-10195 de 31 de julio de 2014, emanados de la Sala y

Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y demás normas complementarias y conforme a lo decidido en Sesión de Sala Ordinaria de la fecha,

**CONSIDERANDO:**

Que, el señor Juez Civil Municipal de Cota, mediante oficio No. 331 de 29 de octubre de 2014, comunica que de los procesos remitidos a Descongestión, tiene un número de 100 procesos para devolver a los Juzgados de origen, demostrando con ello el avance de la medida de descongestión.

Que, en visita practicada al Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota, se verificó que a la fecha no tiene procesos para fallo, en razón del impulso procesal que le corresponde a las partes.

Que, en consideración a que no ha sido posible la consecución de locales para la creación de Juzgados en el municipio de Mosquera y este Juzgado tienen una elevada carga procesal, se considera viable la remisión de procesos por parte del precitado Juzgado al Juzgado Promiscuo Municipal de Descongestión de Cota

Que, el inciso tercero del artículo 6º del Acuerdo No. PSAA13-10072 delega en las Salas Administrativa la distribución de procesos en trámite de otros despachos.

Que, por lo anterior se Acuerda que el Juzgado Civil Municipales de Mosquera, Cundinamarca, entreguen al Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota, un número de 30 procesos para fallo y en trámite.

Que según las políticas generales de la Sala Superior contenidas en el numeral 10 del artículo 1º del Acuerdo No. PSAA13-9991, la distribución se realizará con fundamento en el orden de ingreso del más reciente al más antiguo y teniendo en cuenta las necesidades de Descongestión del Despacho Permanente.

Que por lo anterior, se

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** AUTORIZAR al Juzgado Civil Municipal de Mosquera, Cundinamarca, para que entregue al Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota, una cantidad de treinta (30) procesos.

**ARTICULO 2º.** Los procesos objeto de distribución, deberán ser entregados y recibidos por las Secretarías de los Despachos involucrados en cuestión, debidamente relacionados, dejando las constancias escritas correspondientes en el estado (última

Hoja No. 2 Acuerdo No. SACUNA14-728, miércoles, 12 de noviembre de 2014, "Por medio del cual se amplía el número de procesos a entregar al Juzgado Civil Municipal de Descongestión de Cota, por parte del Juzgado Civil Municipal de Mosquera, Cundinamarca."

actuación), en el cual se encuentren, de lo cual se informará de manera inmediata a esta Sala, remitiendo copia del acta de entrega y de recibo respectiva.

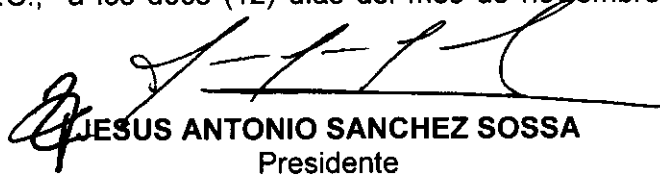
**PARAGRAFO.** Corresponderá a los titulares de los Juzgados involucrados informar y/o notificar a las partes la distribución de descongestión efectuada.

**ARTICULO 3°.** El Juez Civil Municipal de Descongestión de Cota-Cundinamarca, deberá rendir los informes estadísticos SIERJU en la Página WEB de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), dentro de la oportunidad previamente fijada por la Sala Superior en el Acuerdo PSAA14-10106, así como cumplir con la meta fijada en el artículo 8° del Acuerdo No. PSAA13-9991 de la Sala Superior.

**ARTICULO 4°.** Remitir copia del presente Acuerdo a la Presidencia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca; a los titulares de los Despachos Judiciales involucrados, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico –UAE del Consejo Superior de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

  
**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

ARV / mp